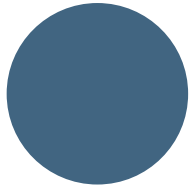


LA TRANSICIÓN **JUSTA** DE LA **GESTIÓN** DEL **AGUA**





ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	3
INTRODUCCIÓN.....	6
1. IMPACTOS SECTORIALES.....	9
• Abastecimiento urbano.....	9
• Agricultura.....	11
• Industria y energía	13
• Turismo.....	15
2. LA GOBERNANZA DEL AGUA.....	16
3. SITUACIONES ESPECIALES DE GRAN IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL.....	20
CONCLUSIONES.....	23



LA TRANSICIÓN JUSTA DE LA GESTIÓN DEL AGUA

Realiza: Secretaría Confederal de Salud Laboral y Medio Ambiente

Edita: Secretaría Confederal de Comunicación

Madrid, marzo de 2026

PRESENTACIÓN

En el último siglo, la demanda de agua a nivel mundial ha aumentado como consecuencia, entre otros factores, de la alta tasa de crecimiento demográfico, la rápida urbanización, el desarrollo económico, la expansión del regadío y las modalidades cambiantes de consumo relacionadas con los hábitos alimentarios, el turismo, las tecnologías con altas necesidades de agua y otras, que además conllevan una desestacionalización de la demanda global.

Al mismo tiempo, la alteración del ciclo natural del agua, derivado del cambio climático y de los fenómenos meteorológicos extremos, cada vez más frecuentes, como con episodios de sequías e inundaciones, no sólo dificultan sino que también impiden la satisfacción de esa demanda.

La combinación de estas tendencias dibuja un escenario extremadamente amenazador. En el informe del Instituto de Agua, Medio Ambiente y Salud de la Universidad de las Naciones Unidas (UN-INWEH) se advierte de que “el planeta ha entrado en la era de la bancarrota hídrica global”, porque los términos habitualmente empleados como “crisis hídrica” o “estrés hídrico” no describen adecuadamente el carácter irreversible de la pérdida de los volúmenes históricos de agua en muchas áreas geográficas. Estima que 4.000 millones de personas, casi la mitad de la población mundial, sufren escasez durante al menos un mes al año. Y, según datos del periodo 2023-2025 de OMS/UNICEF, esta crisis afecta a un cuarto de la población mundial: cerca de 2.000 millones de personas carecen de acceso seguro a agua potable y alrededor de 3.500 millones no disponen de servicios básicos de saneamiento.

En este marco, cabe recordar que desde el año 2000 se han registrado 1.057 conflictos por el agua en el mundo (el 44% de los enfrentamientos han sido en los últimos cinco años). No se debe olvidar, por ejemplo, que históricamente una parte importante de la motivación de la ocupación ilegal israelí de territorios palestinos ha sido el acceso a los recursos hídricos subterráneos.

La Agenda 2030 –adoptada en la Asamblea General de Naciones Unidas en septiembre de 2015–, que está siendo atacada recurrentemente por las derechas en su deriva negacionista, presenta un Plan de Acción que los países deben adoptar para alcanzar el desarrollo sostenible, abarcando las diferentes esferas: social, ambiental y econó-

mica. Y con ella, los Estados miembros se comprometen a implementar, mediante alianzas y la participación activa de la Administración pública, el sector privado y la sociedad civil, la consecución de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Entre ellos, el ODS 6 “Agua limpia y saneamiento” orientado a garantizar la disponibilidad de agua, su gestión sostenible y el saneamiento para todas las personas¹.

El agravamiento de los desequilibrios climáticos ha puesto en evidencia la necesidad de políticas específicas para dar respuesta a las previsibles crisis hídricas en el ámbito territorial europeo. El 17 de julio de 2025, la mayoría de los Estados miembros de la UE –también el Estado español– enviaron una carta conjunta pidiendo a la Comisión Europea que impulse la seguridad y la resistencia hídrica, afirmando que “este recurso natural estratégico y vital debe tratarse como una prioridad absoluta en la próxima agenda de la Unión Europea”. La declaración, liderada por Portugal, alarma sobre “...el alto nivel de sequías, escasez de aguas e inundaciones en todo el bloque, que los firmantes afirman que ya no es una anomalía en Europa”.

Y no se trata exclusivamente de atender la disponibilidad o escasez de suministro de la población, sino también otros aspectos más agresivos del cambio climático como los incendios forestales, cada vez más extensos e intensos, que afectan a la cantidad y calidad de los recursos hídricos, y que han afectado a todos los países del arco mediterráneo. También las borrascas, los episodios de ciclogénesis explosivas, las DANA y sus consecuencias en forma de inundaciones en áreas fluviales y marítimas con destrucción del litoral

En el Estado español, la escasez impacta tanto en el abastecimiento como en la totalidad de los usos de los recursos hídricos, afectando la actividad productiva de empresas y sectores económicos. Por ejemplo, el riesgo de falta de suministro no solo de agua sino también de las materias primas agrícolas o ganaderas en los centros de trabajo de los grandes ejes agroindustriales, como el del Ebro y el del Guadalquivir –en algunos casos han tenido que recurrir a expedientes de regulación temporal del empleo–. Es preciso reconocer que las situaciones de emergencia hídrica que aparecen y se gestan desde hace décadas son consecuencia de problemas estructurales asociados a usos y formas de desarrollo insostenibles, y que hoy se multiplican y agravan por la velocidad e intensidad del cambio climático. Aquí está la razón principal de los importantes desequilibrios existentes y la sobreexplotación de los recursos hídricos entre distintas comunidades autónomas.

1. CCOO ha venido trabajando los temas relacionados con la gestión del agua, por ejemplo: Primeras jornadas sindicales sobre la gestión del agua. 2002. Confederación sindical de CCOO. Segundas jornadas sindicales sobre la gestión del agua. 2005. Confederación sindical de CCOO. Terceras jornadas sindicales sobre la gestión del agua. 2010. Confederación sindical de CCOO.

Cabe resaltar que la península Ibérica es extremadamente vulnerable a los fenómenos climáticos extremos, cuyas consecuencias se ven agravadas por políticas sectoriales irresponsables como el urbanismo y la movilidad en zonas inundables (el 4,3% de las viviendas españolas, la mayoría en el Mediterráneo, están en riesgo medio de inundación fluvial o marítima), la ausencia de políticas de prevención de incendios con escasez de medios, etc.

En un informe elaborado por la Comisión Europea sobre España en el marco del Semestre Europeo (junio de 2024)² ya se establecía, entre las recomendaciones prioritarias –para el año 2024 y 2025– la necesidad de realizar una gestión sostenible del agua: “Mejorar la gestión del agua y abordar la adaptación a los efectos presentes y futuros del cambio climático y garantizar la resiliencia económica, social y ambiental a largo plazo, mejorando la coordinación entre todos los niveles de gobierno y administración y ampliando las soluciones existentes para la gestión sostenible del agua en agricultura, eficiencia hídrica e inversiones en infraestructuras, y apoyando el desarrollo de soluciones basadas en la naturaleza”. En este sentido, indica que hay que incidir “especialmente en términos de gobernanza del agua, en mejorar el estado medioambiental de las masas de agua, en la eficiencia hídrica. También en la mejora de las infraestructuras, por ejemplo, en la recogida y tratamiento de aguas residuales, en reducir las fugas en las redes y el suministro general de agua, en mejorar el seguimiento e invertir en soluciones basadas en la naturaleza, prevención y restauración de ríos y la reutilización del agua”.

En este contexto, la intervención proactiva del sindicato a través de los derechos de información, propuesta y participación en materia medioambiental reconocidos, y que aún deben ser más desarrollados en el Estatuto de los Trabajadores, debe incentivar, agilizar y reforzar los compromisos de ahorro y eficiencia en el uso del agua en los centros de trabajo. Hay que implementar políticas públicas desde el diálogo social que aborden las consecuencias de estos episodios y se determinen medidas para afrontarlas en las comarcas y empresas.

Esta actividad, junto a la negociación colectiva, es esencial para promover un modelo productivo y social con una gestión sostenible del agua y, al mismo tiempo, garantizar una transición justa que contribuya a paliar o mitigar los impactos negativos dando alternativas a aquellas personas, territorios y sectores económicos afectados por esta transformación

Mariano Sanz Lubeiro

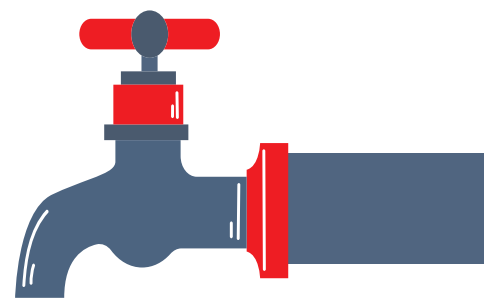
Secretario confederal de Salud Laboral y Medio Ambiente

². https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_24_3290

INTRODUCCIÓN

Las masas de agua, tal como establece la Directiva Marco del Agua, son el pilar básico sobre el que se fundamenta la planificación hidrológica. Las masas de agua superficial suman, a expensas de que se revise su número en el próximo ciclo de planificación (2028–2033), 5.162 unidades de las que 2.869 (el 55,6%) tenían en el buen estado o potencial ecológico (ríos, lagos, aguas de transición y aguas costeras y que en función de su naturaleza pueden ser naturales, artificiales o muy modificadas). Las masas de agua subterráneas sumaban 762 unidades, de las que 425 (el 55,8%) presentaban un buen estado. Es decir, se está lejos de conseguir los objetivos de la Directiva Marco del Agua y no se aprecian progresos importantes en la recuperación de la calidad del agua. Este factor limita también su disponibilidad.

Desde hace décadas se constatan las dificultades que, cada vez con mayor frecuencia, aparecen para asegurar los recursos hídricos necesarios para satisfacer la demanda de los diferentes usos. Esta es la razón que justifica la existencia de una normativa específica para actuar en estas situaciones. Se define el escenario de escasez coyuntural como la dificultad para satisfacer las demandas de los diferentes usos (abasteci-



El objetivo de este informe es aportar criterios sindicales para abordar el desarrollo de una transición justa hacia un modelo de gestión sostenible de los recursos hídricos y garantizar un acceso equitativo y sustentable al agua.

Este es un tema de gran importancia en un escenario de escasez de recursos hídricos y al impacto que tiene tanto en términos sociales como económicos

miento, agrario, industrial, etc.) y el índice de sequía prolongada como la falta de precipitaciones que ocasiona un descenso significativo de los caudales circulantes. En los dos últimos años la mayor parte del territorio español ha vivido estos episodios, en especial en Andalucía y Cataluña, poniendo en evidencia la vulnerabilidad e insostenibilidad de la gestión de los recursos hídricos, llevando por primera vez en años a restricciones en el uso y consumo de agua.

La falta de lluvias y la sequía refuerzan y amplifican el desequilibrio histórico entre las demandas y los recursos disponibles siempre variables y dependientes de la climatología, y que la modificación de los patrones de precipitaciones, de las escorrentías, de la evapotranspiración, y de otros fenómenos meteorológicos, como las lluvias torrenciales e inundaciones, las olas de calor y otros episodios de muy altas temperaturas, hacen muy compleja la gestión del dominio público hidráulico y del dominio público marítimo terrestre.

El calentamiento del sistema climático actual —y su origen antropocéntrico— está fuera de dudas en el ámbito científico y en el espacio social de la racionalidad, frente a las teorías negacionistas y retardistas dominantes en limitados e interesados sectores políticos y sociales. En febrero de 2024, el Servicio de Cambio Climático de Copernicus informó de que la temperatura media mundial de

los 12 meses anteriores había superado el umbral de 1,5 °C por encima de los niveles preindustriales. En 2024 lo hizo en 1,6 °C y en 2025 también lo hará.

Las previsiones de numerosos informes científicos, encabezados por el IPCC y presentados en la COP 29, indican que el sistema climático se desequilibrará con mayor intensidad en los próximos años.

Una de las causas principales está en la débil respuesta, la inacción y la falta de ambición de la mayoría de los gobiernos dando así cobertura a las empresas y políticos que obstaculizan el desarrollo de medidas efectivas contra el calentamiento global y refuerzan el incumplimiento de los Acuerdos Internacionales para reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI). Con los CDN (Contribución Determinada a Nivel Nacional) presentados por un número considerable de países se alcanzarían 2,7°C en 2100, muy lejos de los objetivos necesarios. No hay indicios de que estas políticas cambien; es más, el auge de fuerzas de extrema derecha negacionista sugiere una ralentización de los procesos de transformación en marcha y, por tanto, es razonable pensar que las previsiones con las que se trabaja (escenarios 2030)³ serán peores.

El estudio de referencia más utilizado en la planificación hidrológica realizado por CEDEX⁴ (Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas) después de analizar distintos modelos,

3. Cabe recordar aquí que la planificación hidrológica regulada por la Directiva Marco del Agua finaliza en 2027.

4. Evaluación del impacto del cambio climático en los recursos hídricos en régimen natural. CEDEX. 2017.

simulaciones y series de datos históricos contiene previsiones que dibujan 4 escenarios y todos ellos confirman una reducción tendencial de la disponibilidad de recursos hídricos.

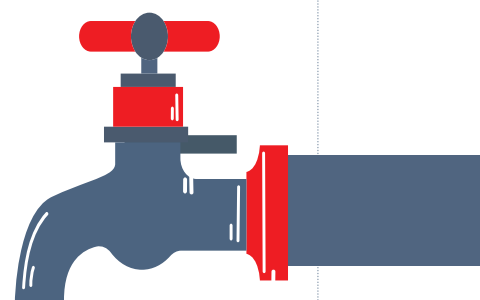
También diferentes trabajos y análisis, desde las previsiones de demanda de los PHD (Planes Hidrológicos de Demarcación) hasta las contribuciones del INE, ponen de relieve que la demanda de agua crecerá en el escenario 2030, generando un diferencial superior al 30% con la disponibilidad. La demanda actual, determinada a partir de las captaciones medias, supone un volumen de 31.600 hm³ sobre los 110.000 hm³ de recursos renovables en todas las cuencas. Y la regulación, es decir, el almacenamiento y canalización a través de infraestructuras, en especial los embalses (hay más de 1.200 grandes presas en operación) supone un 40% del total, el nivel más elevado de Europa. Con todo, las reservas hídricas reales no se aproximan a los volúmenes de agua que potencialmente pueden guardar. De hecho, la situación de la reserva hídrica se ha situado alrededor del 65% de su capacidad en los últimos 10 años.

Por tanto, la regulación actual es suficiente, y no es lógico ni eficaz la construcción de nuevas infraestructuras de este tipo a la luz del volumen recogido en las series históricas de agua embalsada. Aunque, obviamente, es posible y necesario buscar fórmulas sostenibles para recoger y almacenar las aguas torrenciales o las avenidas asociadas a los fenómenos extremos. Así pues, la insostenibilidad vie-

ne determinada en primera instancia por la reducción tendencial de la disponibilidad de agua, al tiempo que se mantienen o incrementan los parámetros de utilización y consumo, y en segundo lugar a la gestión e ineficiencia del sistema.

El consumo de agua en la totalidad del territorio español, a día de hoy, destinaría un 74% al regadío, seguido a muchísima distancia por el uso industrial y por el abastecimiento urbano.

Las pérdidas de las redes de distribución de agua suponen alrededor del 20% en términos generales, contando con grandes diferencias entre los distintos usos. En este marco general, el objetivo de este documento es aportar criterios sindicales para abordar el desarrollo de una transición justa hacia un modelo de gestión sostenible de los recursos hídricos y garantizar un acceso equitativo y sostenible al agua. Este es un tema de gran importancia en un escenario de escasez de recursos hídricos y al impacto que tiene tanto en términos sociales, ambientales y económicos.



1

IMPACTOS SECTORIALES

El impacto de la escasez, la sequía y la gestión de los recursos hídricos tiene un impacto transversal en la realidad social, desde constituir una necesidad insustituible para la vida digna de las personas y para el funcionamiento de los ecosistemas hasta ser un factor de producción y de competitividad en las actividades productivas. Para CCOO, como sindicato sociopolítico de clase, hay determinados aspectos que exigen una mayor atención y una implicación profunda en defensa de los intereses de las personas trabajadoras.

● Abastecimiento urbano

El ciclo integral urbano del agua (que implica el suministro adecuado y sostenible de agua potable a largo plazo y el tratamiento de las aguas residuales y su reutilización o vertido al ciclo natural) tiene una importancia capital en los procesos de adaptación al cambio climático, tanto por los efectos sobre la calidad de vida de la ciudadanía como por el empleo y las condiciones de trabajo que

mantiene (empresas y servicios públicos y empresas privadas), pasando por el desarrollo de tecnologías diversas centradas en la gestión del agua.

El Estado español cuenta con un sistema de abastecimiento adecuado, pero que presenta disfunciones importantes con independencia de la reducción de recursos prevista en ciudades pequeñas y medianas que tiene que ver con el envejecimiento de las infraestructuras y con la baja tasa de renovación. Aunque siempre hay que mirar con precaución ciertos estudios de partes interesadas, si pueden dar una idea aproximada de la realidad.

El Estudio Nacional de Suministros y Saneamientos de DAQUAS afirma que solo se renueva el 0,54% anual de la red de abastecimiento y el 0.12% de la red de saneamiento. El déficit inversor para alcanzar una tasa de modernización eficaz se calcula en 4.485 millones de euros. Una de las consecuencias está en que el Estado español, que ya fue sancionado y multado por incumplir la Directiva 91/271/CEE que establece normas para el tratamiento de aguas residuales urbanas, ha vuelto a ser considerado culpable por el TJUE de seguir incumpléndola en 50 localidades más, algunas tan importantes como San Sebastián, Cáceres y Mérida. La nueva Directiva 2024/3019/UE, mucho más exigente, promete acre-

centar las dificultades para alcanzar los niveles de calidad que plantea.

Las competencias en esta materia son exclusivas de los ayuntamientos, blindadas por la Constitución y desarrolladas en la Ley de Bases de Régimen Local.

Muchos ayuntamientos han privatizado y mercantilizado la gestión del agua, abriendo la puerta a distintos mecanismos especulativos con objeto de conseguir recursos económicos.

El resultado ha sido no solo el incremento de las tarifas, sino también la pérdida del control del mantenimiento de las redes e instalaciones y la falta de inversión para nuevas infraestructuras necesarias. Hoy cerca del 55% del abastecimiento ur-

bano se encuentra en manos de empresas privadas con una gran concentración en tres de ellas: Agbar (Veolia), Aqualia y Acciona. Y 31 de las capitales de provincia están en esta situación. El abastecimiento de agua tiene características de “mercado cautivo” y es un gran negocio y una fuente segura de ingresos para las empresas concesionarias.

La gestión privada y la voracidad por los beneficios presenta dificultades para afrontar el impacto de la reducción de disponibilidad a través de la inversión, la incorporación de tecnologías y prácticas de ahorro y eficiencia para la potabilización, el uso de aguas desaladas, la digitalización, la reducción de fugas y pérdidas, y la superación de los déficits en la depuración de aguas residuales, etc.

Una idea del volumen de capital necesario y con todas las reservas que este tipo de documentos exige, el estudio de 2025 “Estrategia e inversiones para la eficiencia y resiliencia hídrica en España” establece en 103.824 millones de euros la inversión requerida en los próximos 10 años, de los cuales solo 4.102 millones tienen como finalidad alcanzar los objetivos ambientales de recuperación del Dominio Público hidráulico. Obviamente, las operadoras privadas persiguen compromisos de financiación pública de sus actividades con ánimo de asegurar sus dividendos, para evitar que se produzcan subidas tarifarias impopulares.

El PERTE para la digitalización del ciclo del agua financia, entre otras actuaciones en industria y agricultura, la moder-



nización de los sistemas de abastecimiento urbano.

En este escenario, CCOO considera que la remunicipalización de la gestión del agua que hoy es realizada por empresas de capital privado es una opción favorable para la sociedad y para los trabajadores y trabajadoras, siempre y cuando se garanticen las condiciones laborales adquiridas y se elimine el canon concesional, el mecanismo recaudatorio municipal con el que se financian los presupuestos de forma no finalista, razón por la que no hay reinversión en el ciclo integral del agua. En localidades medianas y pequeñas, una solución eficaz y probada consiste en la creación de sistemas públicos supramunicipales.

Por último, de cara a la adaptación a la reducción tendencial de recursos, existe una tendencia decreciente del consumo urbano del agua pese al crecimiento demográfico. Entre el año 2000 y el 2024 se ha pasado de una media de 170l/habitante/día a 128l/habitante/día. En las ciudades en las que se han aplicado políticas de gestión y reducción del consumo, como Zaragoza o Sevilla, se ha reducido el consumo por debajo de 110 l/habitante/día y si bien es un logro social y una prueba de la potencialidad de estas políticas, hay que contemplar la reducción de ingresos como efecto asociado a la existencia de tarifas volumétricas.



● Agricultura

Los diferentes modelos agrícolas y ganaderos llevan a cabo, desde hace años, un proceso de transformación en el que el cambio climático es un vector más. La globalización y los cambios en la sociedad son fuerzas motrices tan intensas como la reducción de recursos hídricos. Y conforman un nuevo tejido social y económico con nuevas formas de propiedad de la tierra, en detrimento de la agricultura familiar y a favor de otras formas empresariales y financieras, una concentración de superficies y un incremento del tamaño de las explotaciones, un cambio de uso con un crecimiento del regadío, la consolidación de mercados cautivos de las grandes distribuidoras, tanto en el ámbito doméstico como en aquellas centradas en la exportación, y un desequilibrio de los márgenes de explotación entre los distintos actores. La PAC, lejos de ser un mecanismo de sostenibilidad y equidad, es un factor de desigualdad que favorece a los grandes propietarios y a las grandes explotaciones.

En todo caso, se mantienen los elementos sustanciales que hacen insostenibles estos modelos: la sobreexplotación de los recursos hídricos, tanto superficiales como subterráneos, la sobreexplotación de la mano de obra, muchas veces de forma ilegal y la convivencia con sectores políticos y tecnocráticos de las Administraciones públicas que lo toleran y, a veces, lo favorecen. Las crisis ecológicas de Doñana, de las Tablas de Daimiel y del Mar Menor son una muestra indiscutible.

Las consecuencias de este modelo de crecimiento son evidentes en el terreno ambiental: uso abusivo de agua para riego y escasez, contaminación de aguas y suelos, concentración de los derechos concesionales, reducción de la biodiversidad, cuestionamiento de los caudales ecológicos, necesidad de recursos no convencionales y formas de intercambio concesional entre usuarios privativos sin la debida transparencia y con el beneplácito de las administraciones hídricas. Y también en el ámbito social: nuevas formas de empresa y de relaciones laborales. La necesidad de defender la agricultura familiar, la necesaria adaptación institucional a las situaciones derivadas de sequías y otros fenómenos climáti-

cos en materia de organización del trabajo, condiciones laborales y cobertura para los efectos sobre el empleo tal que la presentación de situaciones de ERTE, ERE, prestaciones por desempleo).

También aparecen nuevos desafíos para evitar el dominio de los intereses privados sobre el interés general. En este sentido, y como en otras áreas como la vivienda, aparece como necesaria la intervención del Estado para corregir los abusos de los mercados. En la actualidad, apremia actuar en dos direcciones para limitar la demanda de agua agrícola forzando un crecimiento desahogado de la producción agroganadera en busca del mantenimiento de los márgenes de producción: la posibilidad de construir un sector público en la cadena alimentaria y operar para condicionar el comercio y la competencia desleal internacional con las herramientas disponibles, como las cláusulas espejo en los Acuerdos de Libre Comercio.

El uso agrícola representa entre el 70% y el 80% del consumo total, con grandes variaciones entre las distintas cuencas hidrográficas y entre los sistemas de explotación dentro de cada una de ellas.



Pero en relación con el consumo neto, el peso real es mayor puesto que, por un lado, los ahorros derivados de la modernización de regadíos no se destinan a otros usos, sino que amplían las superficies regables y, por otro, los retornos a la red fluvial o a los acuíferos son muy inferiores a otros usos, por ejemplo, el retorno urbano se sitúa en el 80% y el regadío tradicional en el 20%, obviamente en el regadío modernizado esta cifra es mucho más reducida.

Un impacto añadido derivado de la expansión del regadío es la degradación del suelo y la desertificación progresiva de amplias zonas. El Atlas de la Desertificación de España (U. de Alicante/CSIF) calcula que está en riesgo el 40.9% de la superficie total.

● Industria y energía

Todas las industrias requieren suficientes dotaciones de agua para su actividad, independientemente de su finalidad, ya sea para la fabricación del automóvil, la elaboración de productos alimenticios, la gestión de residuos, la producción eléctrica, etc.

El agua en la actividad industrial y energética tiene distintas funciones: como factor de producción integrada en la composición del producto; utilizada para fines sanitarios como higienizar y limpiar las instalaciones; la transmisión de calor (refrigeración), o frío; como fuente de energía hidroeléctrica o vapor para turbinar; en la producción de materias primas, etc.

El volumen utilizado en cantidad y calidad dependerá del sector industrial, de la tecnología y de la propia instalación. Los mayores consumos, en volumen y siempre con datos aproximados, se asocian a las industrias químicas, que representan aproximadamente un 25%.



Las industrias agroalimentarias y explotaciones ganaderas suponen un 17%; la producción y la transformación de metales superan el 13%, no olvidemos que la fabricación de acero utiliza un gran volumen en los sistemas de refrigeración; las industrias minerales requieren un 7%, empleando agua en los procesos de molienda y refrigeración; y las industrias de gestión de residuos emplean cerca del 1% total.

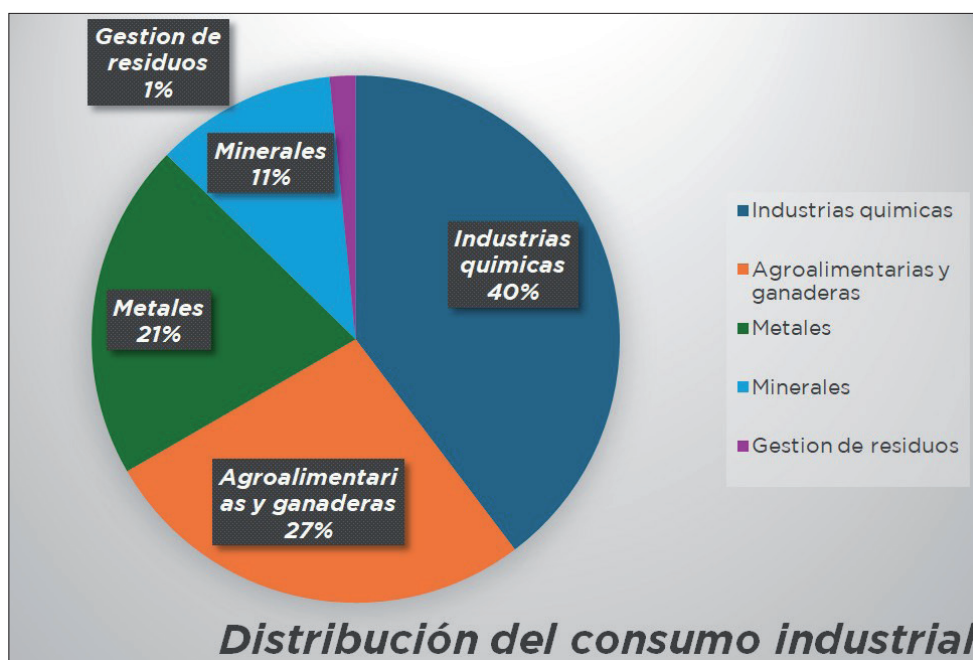
El desarrollo de centros de datos y centros de Inteligencia Artificial exigen grandes cantidades de agua de elevada calidad para la refrigeración de sus equipos. Las grandes empresas no informan adecuadamente de sus consumos. No obstante, con datos de Amazon la ratio de refrigeración eficiente es de 0,18 l/kwh y su incidencia

en una instalación situada en Aragón ha supuesto un incremento del uso industrial de 62 millones de litros/año. Una cantidad muy significativa y poco flexible en épocas de sequía. Se estima que la extensión del entrenamiento y operación de las IA generativas requiere 10 veces más electricidad, y por ello capacidad de refrigeración, que las búsquedas tradicionales en internet, alcanzando 1000Twh en 2026.

Tanto la reducción de la disponibilidad como los fenómenos extremos (sequías e inundaciones) representan un serio riesgo para ciertas actividades industriales que pueden repercutir en pérdidas de competitividad, incrementos de costes, de precios, e incluso de producción llevando a situaciones de ERTE y ERE, caso de Freixenet en Cataluña, o las DANA consecutivas del levante español. El proceso de reconstrucción de las trágicas inundaciones de Valencia ha mostrado que, un año después, el 15% de las empresas afectadas había desaparecido.

Un porcentaje importante de los usos industriales depende de los servicios de abastecimiento urbano y, por tanto, su actividad está razonablemente controlada en cuanto a consumo, tarificación y vertido de efluentes. Pero las actividades que utilizan recursos captados directamente de la red hidrológica –en especial la minería, la ganadería y grandes industrias– tienen escasa vigilancia y menor control de sus vertidos.

En general, la gestión de riesgos y la gestión ambiental generalizada en las empresas medianas y grandes de los sectores industriales más sensibles llevan tiempo reduciendo su huella hídrica y aplicando prácticas y tecnologías de ahorro y eficiencia en el consumo de agua, con resultados importantes para su adaptación al cambio climático.



● Turismo

Con independencia de las tensiones derivadas del impacto del turismo de masas en las ciudades y, en especial el agravamiento del acceso a la vivienda, los servicios al turismo en el Estado español representan una de las principales actividades económicas y genera un importante volumen de empleo.

España es el segundo destino turístico del mundo y se espera alcanzar en un futuro la cifra de 100 millones de visitantes.

El cambio climático, en especial las altas temperaturas, está modificando los patrones de consumo, los destinos y hábitos, y con ello el impacto en el sector turístico. La reducción de recursos hídricos afecta en un doble sentido a las actividades turísticas.

Por un lado, tensiona la demanda de agua para abastecimiento humano precisamente en zonas ya vulnerables y, por otro, la oferta de actividades de ocio puede verse muy afectada, convirtiendo en insostenibles algunas instalaciones, como ciertos campos de golf y parques temáticos, y reduciendo las posibilidades de aquellas que se desarrollan en el entorno natural, en especial, las actividades deportivas en el medio acuático, en ríos, lagos y embalses.

Aunque existe una gran variabilidad en el uso de agua por parte de la población turística, en general se considera que duplica el consumo medio de los

residentes estables y, en el caso de las instalaciones hoteleras y resorts de lujo, puede llegar a multiplicarse por cinco.

Las actividades turísticas están abocadas a realizar cambios estructurales para mitigar las situaciones que puedan afectar al empleo y a las relaciones laborales, al uso doméstico de agua y a las prácticas de ocio y deporte en el medio natural para evitar el conflicto creciente, entre turismo y otros usos, en particular, los agrarios, sobre todo en zonas costeras.



2

LA GOBERNANZA DEL AGUA

Desde su origen –a principios del siglo XX–, la gobernanza del agua está orientada a la satisfacción de las demandas y a la gestión de las concesiones, y no a la conservación del recurso y respeto de sus funciones ambientales. Este escenario se ha de revertir.

La gobernanza del agua debe ser entendida como la definición de la política de aguas (objetivos y prioridades), el conocimiento y la investigación para su implementación; la movilización de los recursos humanos, financieros e institucionales precisos, la formulación del marco regulatorio y normativo, la concreción de los mecanismos de seguimiento y evaluación continuada de las políticas; el desarrollo de los instrumentos de participación social de actores con intereses diferentes y, con frecuencia, contrapuestos, diferenciando entre aquellas organizaciones que defienden intereses privativos como son las agroganaderas, las empresas con intereses energéticos y otras, y aquellas que representan el interés general de la sociedad como son los sindicatos de clase, las organizaciones ambientalistas, los organismos científicos y técnicos, etc.

Las competencias sobre la gestión del agua están claramente delimitadas en

la Constitución y en los Estatutos de Autonomía. La Administración central se ocupa de la política de aguas, de la planificación hidrológica y de la gestión “en alta” de la misma; la autonómica es responsable fundamentalmente de las políticas sectoriales y las entidades locales del abastecimiento y saneamiento urbano. Cada vez más, las comunidades autónomas actúan en auxilio de los municipios más pequeños y vulnerables.

El marco regulatorio principal es la Ley de Aguas y sus diferentes desarrollos reglamentarios: El Reglamento del Dominio Público Hidráulico, el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica y el Reglamento de la Planificación Hidrológica. Todos ellos requieren una revisión profunda para modernizar y adaptar la gestión de los recursos hídricos, frente a los desafíos actuales y futuros. Este proceso estará condicionado por las exigencias y requisitos de la Directiva Marco del Agua pendiente de reformulación, tal como está previsto antes de finalizar el último ciclo de planificación 2021-2027.

Es evidente la urgencia de mejorar en los Planes Hidrológicos de las Demarcaciones la deficiente introducción de los efectos del cambio climático e introducir los aspectos sociales, como la prioridad de la agricultura familiar, el empleo y las condiciones de trabajo, las condi-

ciones de viabilidad y sostenibilidad de las infraestructuras y el desarrollo de nuevas fórmulas para recoger y almacenar las reservas de agua en los episodios de lluvias torrenciales.

También se precisan cambios normativos en relación con la revisión del régimen concesional y la sustitución de los contratos de cesión de aguas existentes, faltos de transparencia por fórmulas de gestión pública para el reparto justo y no mercantil del recurso (bancos públicos de agua que gestionen los excedentes de la modernización de regadíos y la compraventa temporal de concesiones no utilizadas de forma coyuntural). También es necesaria la revisión del papel de los Organismos de Cuenca en las políticas sectoriales, competencia de otras Administraciones, como la referida a agricultura, energía, industria y, como han puesto de relieve los efectos de la DANA en la Comunidad Valenciana, las políticas de planificación territorial para conferir carácter vinculante a los informes preceptivos emitidos e incluir la prohibición de determinadas actividades peligrosas.

Sin duda, la piedra angular del modelo que asegure la eficacia de la gestión hídrica es la modernización y el correcto funcionamiento de las Confederaciones Hidrográficas y de los organismos de gestión de cuenca dependientes de las CCAA, responsables de las cuencas internas de Cataluña, Illes Balears, Canarias, Andalucía atlántica y mediterránea, Galicia costa y País Vasco. El balance, tras los últimos episodios



de escasez y sequía, es contradictorio. Si bien las confederaciones hidrológicas han sido capaces de asegurar un reparto eficiente del agua en casi todas las situaciones, no han sido capaces de anticiparse para dar respuesta a los escenarios que en algunos territorios se han presentado y que muy probablemente se repetirán en el futuro.

CCOO HA PROPUESTO HISTÓRICAMENTE UNA REFORMA QUE:

- Actualice los perfiles profesionales necesarios para el desempeño de las nuevas funciones, como hidrogeólogos, biólogos, etc., que aporten una visión no exclusivamente ingenieril y economicista). Y para el uso de los nuevos instrumentos que aporta la digitalización, la IA, etc.
- Internalice la gestión de I+D, hoy externalizada, para reducir el papel de las consultoras privadas y reforzar el papel de las universidades y centros públicos de investigación.
- Reequilibre el peso de los intereses privativos y los intereses generales. En especial, con la reforma de los Consejos del Agua de las demarcaciones donde no están debidamente representados las personas trabajadoras, los empresarios, el mundo de la ciencia, etc.

La Ley de Aguas de 1985 legitimó las características predemocráticas que limitaban la participación social en la gestión del agua y mantenía y aún conserva los privilegios de los “usuarios”.

No es posible avanzar en la adaptación a las transformaciones que impone el impacto del cambio climático sin un importante compromiso de la población y de los distintos agentes sociales, y no es posible esto sin profundizar en la democratización de la gestión hídrica a través de una reforma y regulación de la participación pública, de las comunidades de regantes y del desarrollo de formas de control social de los operadores públicos y privados del ciclo urbano del agua.

Una de las premisas de la DMA es la recuperación de costes en todo el ciclo del agua: de los costes financieros, la internalización de los costes ambientales y la consideración de los costes de oportunidad a partir de una formulación fiscal que, además de los conceptos citados incorpore la condicionalidad ecológica y social de la PAC y otras fórmulas de este tipo.

El previsible incremento de los periodos de escasez y sequía y su “normalización” obliga a considerar que los recursos “no convencionales”: la desalación y el empleo de aguas regeneradas o la reutilización deben considerarse recursos convencionales y sujetos a la necesaria planificación hidrológica en condiciones de sostenibilidad ambiental, social y económica.

CCOO aboga por que el parque de desaladoras públicas o financiadas con dinero público opere en condiciones adecuadas para reducir el coste del m³ producido y optimizar el consumo energético. En este sentido, hay que reforzar la planificación y ejecución de proyectos de desalación basados en el empleo de energías renovables.

La transición justa del agua requiere ciertamente un marco financiero propio y estable, pero alejado de los intereses especulativos de las empresas y operadoras privadas que deriva en proyectos de ingeniería, construcción, tecnologías y actuaciones que requieren fuertes compromisos económicos en cantidad y duración a veces sobredimensionados y en ocasiones innecesarios.



3

SITUACIONES ESPECIALES DE GRAN IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL

Existen numerosos conflictos derivados de la deficiente gestión del agua, de la proliferación de actividades ilegales, con potencial responsabilidad penal y el descontrol de algunos usos legales, agravadas por las sequías, dan lugar a un amplio catálogo de degradación de masas de agua y ecosistemas asociados, que requieren la adopción de medidas de buen gobierno y de acuerdos entre usuarios, Administración y partes interesadas para su recuperación. Entre todos ellos, hay casos de especial trascendencia social, política y ambiental que han exigido y exigen un tratamiento especial.

Estos casos excepcionales se caracterizan por enfrentamientos entre los distintos intereses presentes en su ámbito, son utilizados por las fuerzas políticas con intereses electorales, y hay un rechazo al conocimiento científico por parte de sectores agrarios y políticos.

Tres de ellos tienen que ver con la conservación de humedales protegidos declarados espacios naturales con las máximas figuras de protección: Doñana,

el Mar Menor y las Tablas de Daimiel, el cuarto es la conservación del Delta del Ebro y, por último, el Trasvase Tajo-Se-gura, un foco permanente de tensiones sociales y territoriales.

Todos ellos tienen una causa común: la extensión de los regadíos tanto legales como ilegales, y la inacción, cuando no la connivencia y colaboración de las Administraciones responsables, desde los organismos de cuenca, hasta los municipios, pasando por las comunidades autónomas. Una muestra escandalosa, sin duda, fue la ley andaluza dirigida a indultar los regadíos ilegales en el entorno de Doñana, que ocasionó un movimiento mundial que obligó al Gobierno andaluz a retirar el proyecto.



El progresivo deterioro del Parque Nacional de Doñana, que ha perdido su consideración de Patrimonio de la Humanidad, y la reducción de la extensión a niveles mínimos de las Tablas de Daimiel se producen, tal como está documentado, por las extracciones legales e ilegales de los acuíferos que alimentan estos espacios.



En el caso del Mar Menor es la contaminación con nitratos, fosfatos y plaguicidas tanto de aguas subterráneas como superficiales la causante de procesos variables de eutrofización, y de su degradación potencialmente irreversible si las medidas tomadas no funcionan.

La pérdida progresiva de superficie del Delta del Ebro, más del 45% a finales del siglo, está originada por el hundimiento, provocado por la falta de sedimentos y el crecimiento del mar.

Por último, el enfrentamiento y el cuestionamiento del Trasvase Tajo-Segura que conecta ambas cuencas atravesando las del Guadiana y del Júcar, tienen su razón en el impacto económico y en la desigualdad territorial que se genera en la cuenca cedente. La Ley autoriza trasvasar agua al Parque Nacional de las Tablas de Daimiel.

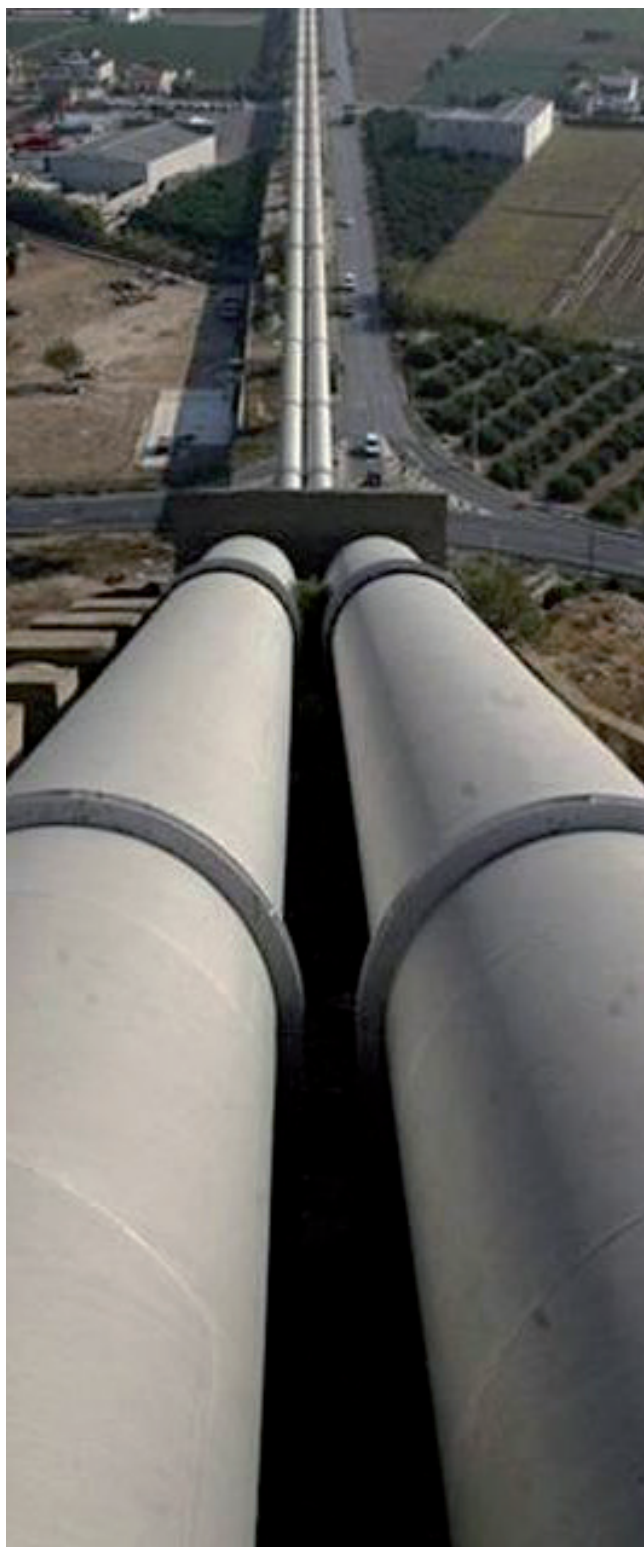
A lo largo de los años se ha intentado recuperar las características originales de estos espacios de gran valor ambiental, siempre bajo la presión social, por medio de Planes “ad hoc” centrados en la subvención al abandono voluntario o a la reducción de algunas actividades.

Esta política, más o menos transparente en el caso del regadío y de las extracciones ilegales, no ha ofrecido, hasta el momento, los resultados esperados y se hace obligado revisar estas iniciativas para evitar el empleo de recursos económicos públicos sin los retornos previstos.



El Trasvase Tajo-Segura demanda un análisis específico. Se trata de una infraestructura mal ideada que jamás ha alcanzado el volumen circulante para el que fue planificada (600 hm³ en la primera fase y 1.000 hm³ en la segunda), pero que con todo ha permitido un desarrollo enorme de la agricultura de regadío en áreas de la Comunidad Valenciana, Murcia y la Vega del Almanzora, en Almería. Existe la percepción de que ha lastrado el desarrollo económico de Castilla-La Mancha con las limitaciones para el uso agrícola y el uso turístico.

La evolución tendencial de reducción de recursos hídricos en ambas cuencas hace previsible un agravamiento de las tensiones y confrontaciones en el futuro. Es urgente, por tanto, consensuar una solución a largo plazo partiendo del hecho de que será la evolución del cambio climático la que cuestiona su viabilidad.



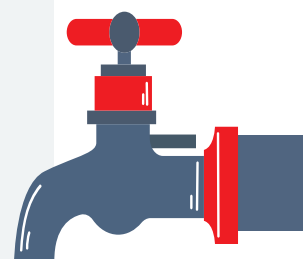
CONCLUSIONES

1 La necesidad de definir, planificar y materializar un proceso de Transición Justa hacia un modelo sostenible de gestión del agua en el Estado español, que es urgente y no admite demora. En la actualidad, las políticas y recetas tradicionales no funcionan eficazmente, y aquello que hace apenas una década eran consideradas condiciones anormales hoy representa la normalidad. Se necesita una nueva cultura del agua que, de hecho, lleva décadas incubándose y es aceptada formalmente por numerosos actores, pero rechazada en la práctica tanto por la mayor parte de los gestores políticos como por la Comunidad hídrica tradicional (usuarios, agrorregeneradores, empresas eléctricas, constructoras, etc.).

Básicamente se trata de abandonar las políticas de oferta sostenidas por la construcción de infraestructuras, embalses y trasvases, manteniendo y planificando el uso de mayores volúmenes de un agua que no va a existir, y sustituirlas por políticas de demanda, que reduzcan el consumo en los distintos usos y gestionen nuevos recursos hídricos “no convencionales” obtenidos a través de tecnologías maduras, como la desalación y la utilización de aguas regeneradas.

Un proceso de estas características, de gran complejidad; con numerosos actores e intereses distintos y en muchas ocasiones opuestos; y con un marco normativo transversal y multisectorial con competencias distribuidas en múltiples administraciones, desde la UE hasta los municipios más pequeños, exige para su viabilidad un gran acuerdo político y social, refrendado en sede parlamentaria.

La iniciativa de un Pacto de Estado frente a la Emergencia Climática debe ser un marco adecuado para alcanzar ese objetivo estratégico, articulado sobre los plazos derivados de las políticas europeas 2030, 2040 y 2050 no debe impedir que se definan hoy ya, iniciativas y avances en busca de modelos sostenibles en distintos ámbitos sectoriales a partir de las tres funciones que cumple al agua: la función ambiental y ecosistémica, la función social y la función económica.

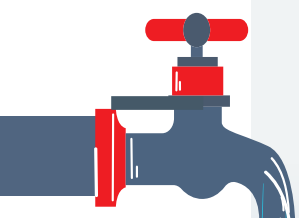


2 La función ambiental y ecosistémica da soporte y es requisito insustituible para el correcto funcionamiento de numerosos ciclos naturales, de la biodiversidad y de la disponibilidad para el uso y consumo humano. Es pues una restricción que debe respetarse en toda condición. En ciertas situaciones, espacios de gran valor ecológico pueden y deben tener “personalidad jurídica”, como es el caso del Mar Menor para su protección. CCOO apoyó esta figura y aportó la dimensión sindical a la ILP que dio fundamento a esta declaración.

Esta función no puede mercantilizarse. El mercado no es capaz de garantizar las funciones ecológicas del agua ni su ciclo natural. Por esta razón los caudales ecológicos de los ríos, la recuperación del Buen Estado Ecológico de las Masas de Agua Superficiales y del Buen Estado Químico de las Aguas Subterráneas, la recuperación de los humedales y de todas las zonas protegidas.

3 La función social asegura la existencia y la vida digna de las personas. El agua es un DERECHO HUMANO, no es una mercancía y así debe ser reconocido en la legislación. CCOO participó en la ILP europea que planteó la propuesta en el marco constitutivo de la UE. Esta función no puede mercantilizarse. El mercado no es capaz de garantizar el derecho humano al agua. En este sentido, la materialización de este derecho demanda la definición de un MÍNIMO VITAL por persona debidamente regulado e incluido en un nuevo Reglamento de los servicios del ciclo integral del agua de uso urbano (Normativa actualmente inexistente salvo algunos desarrollos parciales en alguna comunidad autónoma y algunas reglamentaciones municipales).

Otros desarrollos necesarios implican la digitalización de actividades, contadores individualizados y modelos tarifarios que primen el ahorro y la eficacia y castiguen los altos consumos, la reducción del agua no controlada (fugas, pérdidas, fraudes) y la defensa de la titularidad pública y en su caso, la remunicipalización del servicio.

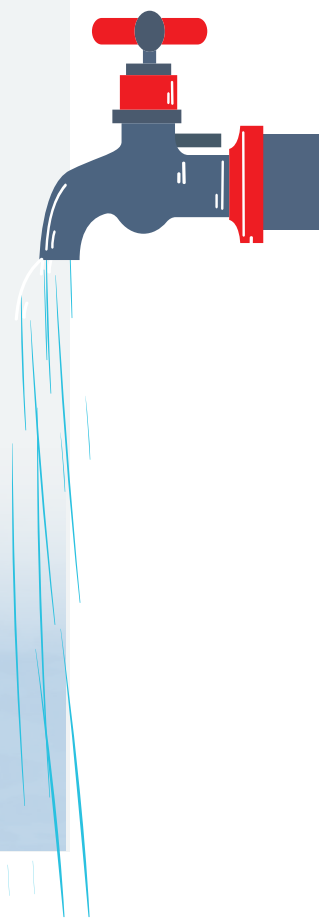


4 El agua como materia prima tanto en el ámbito de la gestión como en su uso en la actividad productiva en un amplio abanico de utilidades. Existe un sinfín de estudios e informes que cuantifican su enorme importancia. Un Informe del Banco de España pronostica una reducción del 1,3% del PIB y un incremento de la inflación de +1,5% como consecuencia de la escasez de agua. El Banco Mundial ha calculado que la escasez supondrá una caída del PIB Mundial del 6% en 2030 de mantenerse el actual crecimiento demográfico y actividades económicas. Desde una perspectiva sindical esta función es tan importante como las otras dos.

El cambio climático y la reducción de recursos hídricos obligan a las empresas y sectores económicos a transformarse adaptando sus procesos de producción y gestión.

Existen instrumentos para medir el impacto sobre los recursos de la actividad económica. Se está impulsando, ya con carácter normativo la huella hídrica, equivalente a la huella de carbono, que permite conocer y medir el consumo de agua e implementar planes de ahorro y eficiencia. También hay un amplio espacio para la aplicación de nuevas tecnologías destinadas a la regeneración, la reutilización y el diseño de ciclos cerrados para reducir el volumen del consumo y la peligrosidad de los vertidos industriales.

También la escasez coyuntural, los periodos de sequía y los episodios de lluvias torrenciales pueden afectar a determinadas empresas y sectores que resultan más vulnerables o dependientes de la disponibilidad de agua en cantidad y calidad suficiente o ser afectados por inundaciones. Sus efectos en el empleo y en las condiciones de trabajo requieren una adaptación de las relaciones laborales y de la negociación colectiva para regular estas situaciones que pueden acabar en ERTE, en ERE e incluso en deslocalizaciones de centros de trabajo.



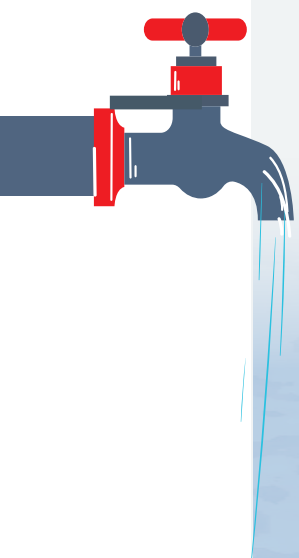
En relación con el impacto sectorial

La transformación de la agricultura y la ampliación del peso de las grandes empresas con soporte financiero de bancos y fondos de inversión especulativos amenazan la agricultura familiar y propician un crecimiento insostenible del regadío y un reparto desigual de los recursos disponibles. Se impone una racionalización y reducción de la superficie regable, en especial eliminando el elevado número de regadío ilegal frente a quienes sostienen que la reducción de la disponibilidad puede resolverse con una mejora de la gestión del recurso.

Una transición justa exige la reducción del volumen de agua dedicado a este fin y dedicarlo, en caso de ser viable, al desarrollo de formas de regadío social. La PAC, hoy constituida en un factor de desigualdad, tiene que definir y aplicar con claridad criterios de eco-condicionalidad y condicionalidad social admitidos en el Reglamento UE y pactados con los sindicatos de clase.

Las empresas con intereses en la generación hidroeléctrica y la extensión de los embalses reversibles como fórmula para el almacenamiento de energía utilizan el dominio público hidráulico y el sistema de concesión para obtener importantes réditos económicos priorizando estos beneficios, frente a las necesidades sociales con mayor prevalencia, como la garantía de suministro y el regadío.

Estas actuaciones ajenas al bien común son susceptibles de ser revertidas recuperando las concesiones y redefiniendo el papel de la administración pública. Las empresas energéticas, junto con las comunidades de regantes, se han opuesto a la regulación de los caudales ecológicos y, en más de una ocasión, han amenazado con acudir ante los tribunales para reclamar un hipotético lucro cesante que difícilmente encuentra acomodo en la legislación.

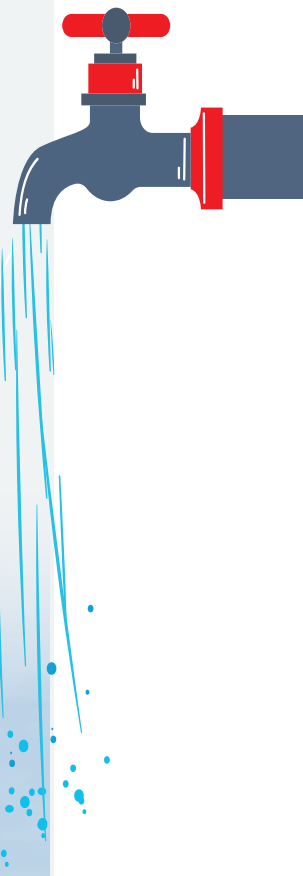


El turismo duplica o triplica el consumo en numerosas localidades sin que el coste de las instalaciones, redes y equipos se repercuta eficazmente en los visitantes. En este sentido, y en el marco de la revisión de la financiación, procede determinar formulas y tasas que permitan sufragar este incremento sin dañar las finanzas públicas ni encarecer, por este motivo, el coste para las personas residentes.

También hay que valorar adecuadamente la sostenibilidad de las actividades de ocio y desarrollar aquellas que con menor impacto en el medio hídrico y natural.

5 En la actualidad, **el agravamiento de los fenómenos extremos, sequías e inundaciones** ha puesto en el candelero el debate sobre infraestructuras convencionales, la construcción de nuevos embalses, el recrecimiento de grandes presas y la derivación de recursos entre cuencas por medio de trasvases. Los datos empíricos demuestran que esta política no ha respondido a las demandas de los diferentes usos del agua. Son numerosos los embalses que sólo ocasionalmente consiguen cotas superiores de llenado, y los grandes trasvases presentan problemas sociales, económicos y ambientales que cuestionan su sostenibilidad y son ampliamente rechazados por la población de territorios enteros.

Además, son incapaces de competir con otras formas de gestión, en especial con la versatilidad y capacidad de la desalación. Por otra parte, es evidente que hay que potenciar el desarrollo de nuevas fórmulas para responder a la sequía o la escasez recogiendo y almacenando agua en los episodios de lluvias torrenciales, tratando los desbordes de alcantarillado, las riadas e inundaciones, construyendo y mejorando la gestión de los pozos de sequía, la recarga de acuíferos y otras medidas junto a las infraestructuras que permiten regular estos caudales.

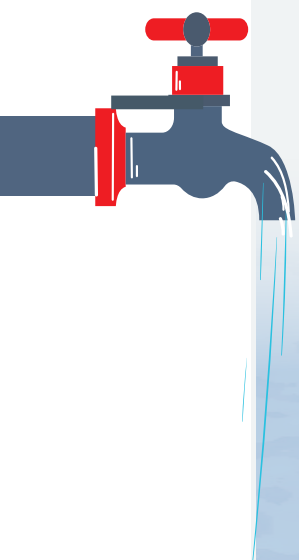


España es el cuarto país en producción de aguas desaladas y tiene 765 instalaciones, 300 de ellas tratan agua marina y 405 aguas salobres, aunque solo 99 tienen gran capacidad (entre 10.000 m³/día y 250.000 m³/día), muchas de ellas son de titularidad privada.

El coste de producción del agua desalada es elevado comparado con el coste, en condiciones normales, de la captación superficial y subterránea, y por eso las instalaciones se infrautilizan y los precios son altos por falta de economías de escala. Con todo, esta opción responde mejor a los análisis coste-beneficio en la gestión de escasez y sequía. Además, las nuevas tecnologías de desalación combinadas con el empleo de energías renovables sitúan un marco favorable para la construcción y operación de plantas desaladoras. En todo caso, es evidente la necesidad de articular una Red Pública de desalación con suficiente capacidad para asegurar un abastecimiento suficiente.

También la regeneración de aguas depuradas o contaminadas puede jugar un papel significativo en territorios y ciudades muy tensionadas sin acceso a las aguas marinas. Además, el coste de estas instalaciones es inferior al de la desalación, para volúmenes similares de recursos pero tienen carencias en cuanto a la calidad obtenida.

6 La escasez de agua en territorios concretos con conflictos entre los distintos usos y usuarios, en especial en el regadío, obliga a establecer criterios para un reparto social del agua. Los mecanismos legalmente disponibles ideados como mecanismos de mercado son los intercambios concesionales por medio de contratos de cesión de derechos al uso privativo del agua. Este mecanismo genera desigualdad entre usuarios y favorece a las grandes explotaciones y a los agentes con mayor capacidad económica. Una transición justa exige que sean sustituidos por otro tipo de gestión, como la implantación de Bancos Públicos de Agua en las demarcaciones con la función de gobernar los excedentes de la modernización de regadíos, la expropiación y finalización de concesiones, y establecer mecanismos de revisión del régimen concesional para evitar la privatización y la mercantilización del recurso.



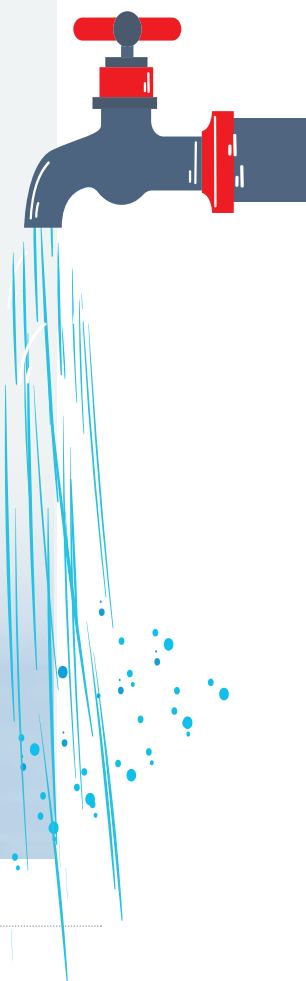
7 La piedra angular para avanzar en una transición justa de la gestión sostenible del agua es, sin duda, la puesta en pie de un modelo democrático de gobernanza, que planifique la gestión, priorice la defensa de los intereses generales y corrija la sobrerrepresentación de los intereses privados, equilibrando la participación de todos los actores y agentes sociales.

El marco regulatorio principal la Ley de Aguas y sus desarrollos reglamentarios deben ser revisados en profundidad y en todos sus niveles. Hay margen de mejora en los procesos de elaboración, aprobación y aplicación de los Planes Hidrológicos de Demarcación, pero es indispensable una revisión del régimen concesional y financiero y, sobre todo, una reforma de los organismos de cuenca y de los órganos de participación, además hay que incluir más capacidad de control de las confederaciones en las políticas sectoriales. Concediendo carácter vinculante a los informes preceptivos emitidos.

Las Confederaciones Hidrográficas asumen nuevas funciones derivadas de la respuesta al cambio climático y a la protección ambiental que demandan un incremento de plantilla y un despliegue de perfiles profesionales en digitalización, en IA, en hidrogeología, en biología, etc.

Las competencias sobre la gestión del agua están claramente delimitadas, pero en realidad no existe una suficiente coordinación y colaboración entre las distintas administraciones. Este escenario es una fuente permanente de disfunciones e incluso conflictos como se ha puesto en evidencia en el caso de Doñana, del Mar Menor y de varias políticas sectoriales. No es posible que una materia tan compleja, con tantas dimensiones y aristas, y por tanto con tantos focos de tensión y conflicto, pueda gestionarse sin la participación de todas las partes interesadas.

La participación de la sociedad y de la ciudadanía exige que esta sea informada y formada. No hay que olvidar que la resolución de conflictos, la solución de problemas y la adopción de medidas requieren no solo su aceptación, sino también su acción individual y colectiva. Buen ejemplo sería el compromiso con las campañas de ahorro de agua, la denuncia de las actividades ilegales, y otras.



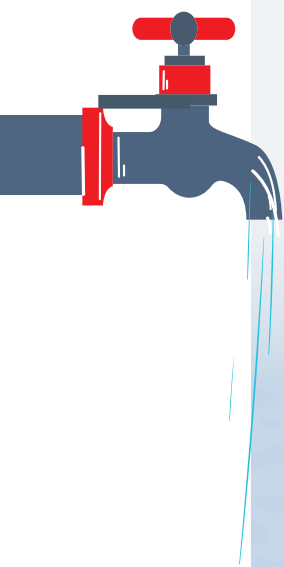
8 El conocimiento científico y técnico es una referencia indispensable y fundamental para la gobernanza, para la información y formación de la ciudadanía y para el diseño y planificación de una transición justa de la gestión del agua.

La ciencia es indispensable para la comprensión del cambio climático global, de su impacto y de su evolución en la península ibérica; también para la investigación sobre los fenómenos extremos y su predicción; para el conocimiento de los múltiples y variados ecosistemas y de la hidrología de las masas de agua. Y otro espacio fundamental es la ciencia aplicada a las tecnologías para la prospección de especies y cultivos con mayor resistencia a la sequía, a la gestión de nutrientes, a la prevención de la contaminación, a la reforestación y sus capacidades económicas y sociales y a la digitalización. Todas esas iniciativas alcanzarían su máxima eficiencia sobre un andamiaje de planificación agrícola orientada a la gestión de las demandas.

La transición justa conlleva adoptar medidas que, para que sean posibles no solo deben ser viables científica, técnica y económicamente, sino también deben ser aceptadas por la sociedad. Y para acercarse a este necesario objetivo aparecen dos tipos de amenazas.

La primera es la existencia de una brecha entre la preocupación generalizada en relación con el agua y el cambio climático y el conocimiento necesario para tomar decisiones que exige un esfuerzo de todos los actores para divulgar, informar y formar con rigor. Sirva de ejemplo que el 33% de personas encuestadas (Real Instituto Elcano, junio 2025) consideran que el mayor consumidor es el uso industrial y el 30% el uso agrario.

La segunda es la existencia de sectores que rechazan las contribuciones científico-técnicas cuando no coinciden con sus intereses, arrojándose en narrativas negacionistas o retardistas envueltas en campañas de desinformación amparadas y ampliadas por partidos de derecha y extrema derecha. A pesar de que la comunidad científica tiene un alto nivel de reconocimiento y credibilidad entre los ciudadanos, muy superior al de las empresas y las Administraciones su incidencia dificulta la búsqueda de consensos y la participación en el cambio.



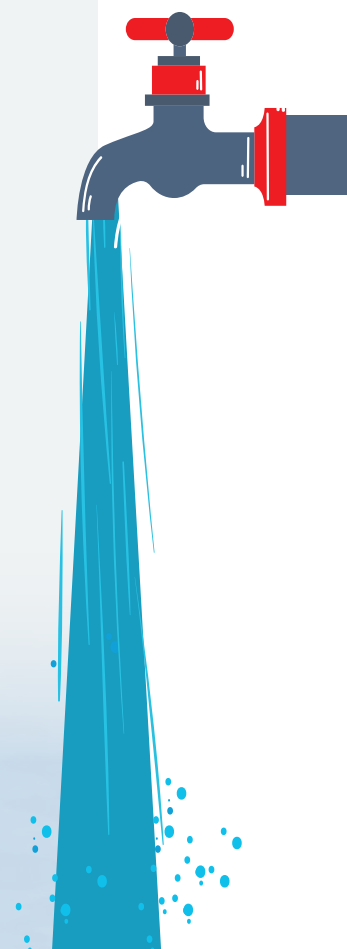
La difusión de estas ideas y conductas no solo deben ser rechazadas, sino que deben ser combatidas con argumentos racionales. Son estos partidos los que teorizan librar una guerra cultural donde la gestión del agua está al mismo nivel que la negación del cambio climático, de la violencia de género y la persecución de la diversidad sexual y social, entre otras.

La gestión del agua ha sido también enarbolada por esas mismas fuerzas políticas representando intereses, no siempre legítimos, para buscar ventajas electorales propiciando enfrentamientos entre territorios que han llegado a definirse como “la guerra del agua”.

CCOO históricamente ha sido y debe seguir siendo un actor fundamental en la confrontación cultural con estas corrientes de pensamiento en los centros de trabajo y en la sociedad en su conjunto.

9 Un conjunto de fenómenos extremos cuya frecuencia e intensidad se ven potenciados por el cambio climático están asociados a precipitaciones de agua o nieve extraordinarias que devienen en fuertes inundaciones. La Depresión en Altos Niveles de la Atmósfera (DANA) –excepcional en la Comunidad Valenciana y en otras provincias en 2024– o los frentes de borrascas de febrero de 2026 ha puesto de manifiesto la urgencia y necesidad de adaptarse a estos fenómenos así como revisar las políticas sectoriales y establecer protocolos y medidas preventivas necesarias de forma profunda e integral.

No es sostenible mantener un urbanismo desbocado y una red viaria en zonas inundables que generan pérdida de vidas y daños materiales que hipotecan la existencia de miles de ciudadanos y ciudadanas, destruyen infraestructuras, alteran la actividad escolar y sanitaria, destruyen colegios e institutos, paralizan la actividad económica e industrial y comprometen miles de millones en costes económicos e inmensurables costes ambientales.



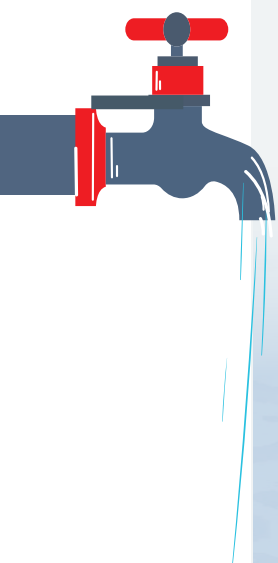
Las olas de calor, las sequías y las inundaciones afectaron a alrededor de 25% de las regiones de la UE en el verano de 2025, con pérdidas estimadas de 43.000 millones de euros solo en 2025 y un total de 126 mil millones de euros para 2029.

En el Estado español el impacto se valora respectivamente en 12.000 millones en 2025 y 34.000 millones en 2026. A estos números hay que añadir otras consecuencias como el incremento de las primas de seguros, la deslocalización de actividades económicas e industriales, etc.

10 **Todos los procesos de transición, una vez definida la hoja de ruta** con políticas, medidas concretas y calendarios, precisan una financiación adecuada y sostenible. Pero hoy no existe una visión compartida mayoritariamente, cada actor o cada grupo de intereses económicos, sociales o ambientales tienen una idea o un modelo de transición.

Las organizaciones empresariales donde la gestión del agua es, fundamentalmente, un negocio sujeto a resultados que incrementen su valor en bolsa, en un sistema económico globalizado y financiarizado, proponen inversiones multimillonarias en grandes infraestructuras y costosas tecnologías. Water Europe solicita 300.000 M€ en el próximo presupuesto de la UE (2028-2034) para hacer realidad la Estrategia Europea de Resiliencia Hídrica. SEOPAN (Asociación de Empresas Constructoras y Concesionarias de Infraestructuras) calcula en 103.024 M€ en 10 años la inversión necesaria en el Estado español para obtener el mismo fin.

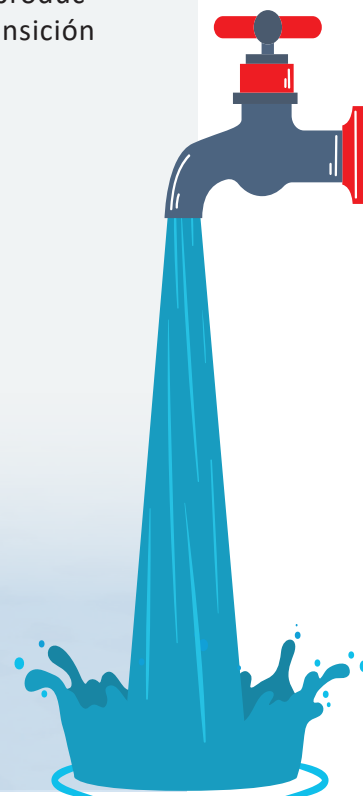
CCOO observa con cautela estas previsiones, sobre todo cuando van acompañadas de grandes cantidades de dinero público. En todo caso, y en línea con sectores del pensamiento económico actual, las concesiones y subvenciones públicas deben corresponderse con cuotas de propiedad y participación de las administraciones públicas en la gestión.



11 CCOO ha sido y es plenamente consciente tanto de la ineludible necesidad de avanzar en la Transición Justa de la gestión de los recursos hídricos como de las dificultades que existen para ello. A lo largo de los años se ha demandado un **PACTO DE ESTADO DEL AGUA** que articulara política y socialmente este proceso, desde el diálogo y el consenso.

Consecuentemente, CCOO concluye que el Pacto de Estado frente a la Emergencia Climática, propuesto por el Gobierno español y presentado ya a la sociedad, es un marco adecuado para concretar ese gran acuerdo sobre la gestión del agua.

CCOO tiene una amplia experiencia de colaboración y movilización con organizaciones sociales, ecologistas, conservacionistas, de consumidores, científicas, con operadores públicos y también, en ocasiones, agrarias forjadas que nos indica el camino a seguir: una ruta de convergencia de intereses diversos, de acuerdos y consensos en torno a cuestiones fundamentales, como los límites de los recursos disponibles, la importancia de los ecosistemas, el derecho humano al agua, la importancia de un uso sostenible en las actividades productivas y otros elementos que constituyen el núcleo de una transición justa del modelo de gestión de los recursos hídricos.



CCOO